I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS A L SIGUIENTE PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 26 de Marzo del 2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 2.031 de fecha 20.02.2015, que Aprueba Convenio de Ejecución " Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695:

DECRETO ALCALDICIO: N° 3816 .-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional Educadora de Párvulos, para realizar Atenciones de Fortalecimiento del Desarrollo Integral del Niño y Niña, Atención de Niños y Niñas en situación de vulnerabilidad, la cual está contratada por **22 horas semanales**, estas actividades las realizará en los Centros de Salud Familiar y Postas de la Comuna.

- **Pamela Loreto Salfate Rojas** [redacted]-3

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto Mensual de $ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.333. "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

V°B°
JLOC/FBM/ccf.
Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.